



Resolución Directoral Regional

N° 148 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

10 MAY 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 26-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2023, Resolución Directoral Regional N° 125-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril de 2023, Resolución Directoral Regional N° 128-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de abril de 2023, el Memorándum N° 63-2023-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril de 2023 y Memorándum N° 73-2023-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de mayo de 2023 emitidos por el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, el numeral 16.2 del Artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que las Entidades Públicas deben constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por Funcionarios de los Niveles Directivos superiores y presididos por la máxima Autoridad Ejecutiva, siendo esta función indelegable;

Que, mediante el numeral 13.4 del Artículo 13° y el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que las entidades públicas constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; coordinando y articulando la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Gobiernos", aprobada por la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, señala "Que los Titulares de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, expedirán una Resolución o norma equivalente, constituyendo el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD);

Que, en ese entender el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, tendrá a su cargo la formulación de normas, planes y evaluación y organización de los procesos de gestión de desastres en el ámbito de su competencia, articulándose con el Gobierno Regional de Tacna en concordancia con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo pertinente el Acto Administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 26-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2023, se Aprueba la Conformación del Comité de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna para el año 2023;



Resolución Directoral Regional

N° 148 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

10 MAY 2023

FECHA:

Que, mediante Memorándum N° 63-2023-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril de 2023, se solicita la Modificación del Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, siendo que con Resolución Directoral Regional N° 99-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo de 2023, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. MARISOL DIANA CHAPARRO HUALPA en el cargo de Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en reemplazo de la Abog. DIANA LILI FLORES RAMOS en el cargo de Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante Memorándum N° 73-2023-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de mayo de 2023, se solicita la Modificación del Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, siendo que con Resolución Directoral Regional N° 125-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril de 2023, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO el ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES, de la Servidora de Carrera TAP. Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna. ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Abog. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMÍREZ, en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 128-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de abril de 2023, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización y con efectividad al 22 de marzo de 2023, el Encargo de Puesto y Funciones de Director de Programa Sectorial II – al Ing. OMAR RUBEN AYCA COHAILA, Director de la Dirección de la Agencia Agraria Jorge Basadre de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el extremo de sus miembros, el mismo que estará conformado como se detalla a continuación:

MIEMBROS:

ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMÍREZ, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica en reemplazo de la Abog. Miriam Elena Sinche Gonzales de Gonzalo, estando a los fundamentos efectuados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ING. OMAR RUBEN AYCA COHAILA, Director (e) de la Agencia Agraria Jorge Basadre en reemplazo del Abog. Nicasio Fortunato Mamani Coronado, estando a los fundamentos efectuados en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Directoral Regional

N° 148 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

10 MAY 2023

ABOG. MARISOL DIANA CHAPARRO HUALPA, Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, reemplazo de la Abog. Diana Lili Flores Ramos en el cargo de Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, estando a los fundamentos efectuados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CAMBIAR LA NOMENCLATURA de Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna a **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**, conforme a lo establecido en el numeral 16.2 del Artículo 16° de la Ley N° 29664 "Las Entidades Públicas deben constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por Funcionarios de los Niveles Directivos superiores y presididos por la máxima autoridad Ejecutiva, siendo esta función indelegable".

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 26-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO
LOCI/kjr